



09 ABR. 2025

(COMISION DE SERVICIO)  
Santa Cruz, 19 de marzo de 2025

1659/1211

SANTA CRUZ  
REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ  
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Unidad de Recursos Humanos  
KNCJ/M/RE/MAR/V/RC/G/GV/LMP/alm

VISTOS :

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 3083 del 06 de diciembre de 2024 que delega funciones al Administrador Municipal, de los respectivos decretos alcaldicios.
- 5.- El Decreto N° 78 de fecha 08 de enero de 2025, que amplía la delegación de parte de las atribuciones exclusivas del alcalde a la señora Marta Isabel Fierro Cabello, Enfermera de la Dirección de Salud Municipal, se extiende bajo la frase "por delegación de facultades del Alcalde".

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 70 de fecha 13 de marzo de 2025, que autoriza al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a las ciudades de Rancagua y San Fernando, el día 13 de marzo de 2025, con el objeto de realizar "Traslado de insumos y medicamentos a Rancagua y San Fernando", y;

DECRETO EXENTO N° 1602

1.- **AUTORIZASE** la Comisión de Servicio al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

GUSTAVO DE JESÚS MORALES MUÑOZ, RUI [REDACTED] chofer.  
Categoría "F" Nivel 14, Contrata.

2.- **PAGUESE** el viático legal y reglamentarios que tiene derecho al 40% Niveles 15, 14, 13,12 por \$ 25.651.-

3.- **CARGUESE** el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.02.004.005.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



KARINA MOHÉLIA CATALÁN JORQUERA  
Administradora Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal

- c.c.:
- \* Siaper - Re (01)
  - \* Finanzas (01) ✓
  - \* Personal (01)
  - \* RR.HH (01)/